

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

La Sociedad de Amigos del País de la ciudad ... de Valencia, hace saber à todos los maestros de Artes y Oficios ... que ... ha deseado la Sociedad promover el estudio del dibujo ... para lo que ha ofrecido un crecido numero de premios ...

[Valencia : s.n., 1777].

Vol. encuadernado con 20 obras

Signatura: FEV-AV-P-01040 (02)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



LA Sociedad de Amigos del Pais de la Ciudad, y Reino de Valencia, hace saber à todos los Maestros de Artes, y Oficios avecindados en la misma Ciudad, y Reino, que siendo cierto, como lo es, no poder conseguirse sin aprender el Dibujo el egecutar con perfeccion las Manufacturas, y Artefactos de todos aquellos Oficios, y Artes, cuyas obras admiten diversidad de trazas, modos, y figuras: asi por esto, como por otros motivos del beneficio pùblico, que de ello se siguen, ha deseado la Sociedad promover el estudio del Dibujo en todos los Oficiales, y Aprendices de las referidas Artes, y Oficios; para lo qual ha ofrecido un crecido numero de Premios à los que en el plazo señalado, que serà para el mes de Noviembre del año 1780. ganaren la preferencia en el examen de las obras. Cuyo numero de Premios se halla duplicado por el zelo del Il.^{mo} Sr. Arzobispo de esta Ciudad, de manera que por todos seràn noventa Premios cada uno de doscientos reales, ò de trescientos si el premiado viniere de otro pueblo: como todo se explica en el quaderno de Premios impreso por la Sociedad, à consequencia de su Acuerdo de 20. de Agosto del presente año; La qual
ofe-

oferta ha hecho la Sociedad por ahora, y sin excluir de ella alguno de los Oficios, y Artes, cuyas obras por tener diversidad de modos, trazas, y figuras necesitan del Dibujo para su perfeccion; porque las tales Artes, y Oficios, à lo menos bajo de alguna razon generica, se contienen en la oferta de Premios hecha, y sus Profesores tendran opcion à los referidos Premios.

En esta inteligencia, y en la de que serà de especial honra para los Maestros de Artes, y Oficios sacar Discipulos aventajados, lo que conseguiràn si estos aprenden el Dibujo, y en ello haràn los Maestros un señalado obsequio al Pùblico, y al Estado, muy conforme à las piadosas intenciones del Rey nuestro Señor, que desea promover en España el buen gusto, y la perfeccion de las Artes, y Manufacturas: Por tanto pide, y ruega la Sociedad à los Maestros de las referidas Artes, y Oficios proporcionen, que sus Oficiales, y Discipulos aprendan desde luego à dibujar; y que para ello les faciliten las horas, y tiempos convenientes, para que concurran à las Escuelas pùblicas, y privadas de Dibujo, segun las que huviere en cada Poblacion, como lo confia la Sociedad del zelo, y amor à la Patria de todos los referidos Maestros, de los cuales ninguno darà lugar à que se le note de omision

en

en una materia de tanta utilidad al Público.

Y con el fin de extender este aviso, y propagar la noticia de los Premios ofrecidos à los mejores Dibujantes de los Oficiales, y Aprendices de las Artes, y Oficios, aunque se ha repartido un crecido numero de Exemplares de la citada oferta general de Premios, ha resuelto la Sociedad, que se imprima mayor numero de Exemplares de este Papel, y que se repartan de valde à los Maestros de las Artes, y Oficios avendados en este Reyno, insertandose los Premios ofrecidos à los Oficiales, y Aprendices mejores Dibujantes; lo qual se executa advirtiendo, que los quarenta y cinco Premios ofrecidos por el Il.^{mo} Sr. Arzobispo son para los Aprendices, y Oficiales, que ganaren la preferencia, teniendo la qualidad de ser domiciliados en su Arzobispado: y los otros quarenta y cinco, que ofrece la Sociedad, son para los Oficiales, y Aprendices de todo este Reyno de Valencia: y unos, y otros Premios unidos, en numero de noventa, proceden, y se han de distribuir en la forma siguiente.

Para los Discipulos Profesores de las tres nobles Artes, Pintura, Escultura, Arquitectura, y Gravado ocho Premios: Para los del Arte de la Seda, asi hombres, como mugeres, veinte Premios: para los Plateros, y Montadores de piedras

dras preciosas ocho Premios : para los Tallistas, Carpinteros, Maestros de Coches, Evanistas, Torneros, y demás, que trabajan en Madera, Marfil, Concha, y otras materias semejantes diez y seis Premios, advirtiendose que los Tallistas solamente podrán sacar dos Premios de los diez y seis expressados : para los que labran piedra de Canteria, y Marmol seis Premios : para los que trabajan en hierro, azero, estaño, cobre, laton, y otros metales doce Premios : para los Bordadores, y Bordadoras en qualquiera materia que sea diez Premios : para los Sastres otros diez Premios.

Y para que conste, de acuerdo de la Sociedad lo firmo en Valencia, y Diciembre 17. de 1777.

El Marques de la Regalía.

Imprimase.

Figueròà.